



RESOLUCIÓN 50/2026

Asunto: Aprobación del LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES y CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO, relativo a la convocatoria para la selección de candidatos/as y formación de bolsa de trabajo para cubrir por concurso de méritos, mediante nombramiento interino, el puesto de gerente-letrado de la Cuadrilla de Añana.

CONSIDERANDO que, mediante Resolución de la Presidencia nº33/2026 de fecha 24/02/2026, se aprobó el listado provisional de puntuaciones y se dio traslado al personal aspirante a la convocatoria para la selección de candidatos/as y formación de bolsa de trabajo para cubrir por concurso de méritos, mediante nombramiento interino, el puesto de gerente-letrado de la Cuadrilla de Añana.

RESULTANDO que, en tiempo y forma, no se han registrado ninguna alegación.

VISTO el Acta emitido con fecha 16/03/2026 por el Tribunal Calificador en la cual se recoge el listado definitivo de puntuaciones y el orden de posición conforme a las puntuaciones obtenidas, a fin de configurar la Bolsa de trabajo de manera provisional.

RESULTANDO que no existe empate de puntuaciones.

CONSIDERANDO que la Bolsa de Trabajo la conformarán aquellas personas que hayan obtenido, al menos, una puntuación de 6 puntos, conforme establece el primer párrafo de la Base Séptima de las Bases de la Convocatoria.

Por todo ello, y en aplicación con lo recogido en el art. 12 apartado i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana / Añanako Kuadrilla del Territorio Histórico de Álava, en relación con el art. 21 apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar las **PUNTUACIONES DEFINITIVAS** de las personas aspirantes admitidas, de acuerdo al Acta emitida por el Tribunal Calificador, el cual se detalla a continuación:

DNI	Experiencia	Experiencia entidades con Concejos		Experiencia Fondos europeos	MECES 3	Perfil Lingüístico				Total Concurso
		>=60	>=90			PL 4	PL 3	PL 2	PL 1	
	3p. (0,10 p/m.)	3p. (0,10/m)	3p. (0,15/m)	3 p.	3p.	2,5	2,3	1,75	1,25	
1348771	3		3	3	3	0				12,00
2827432	1,1		0	3	3		2,3			9,40
0669888	3		0	0	3	2,5				8,50
2830335	3		0	0	3			1,75		7,75
1627314	0		0	0	3				1,25	4,25
6131184	0		0	0	3	0				3,00



SEGUNDO.- Aprobar con esta fecha la bolsa de trabajo para el puesto de Gerente-Letrado/a de la Cuadrilla de Añana, mediante nombramiento interino, conforme al Listado del **Anexo I**, recogiendo el orden de prelación conforme a las valoraciones definitivas del tribunal calificador.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Cuadrilla de Añana y en la página web de la Cuadrilla de Añana.

CUARTO.- Comunicar la existencia de la presente Resolución a todos/as las personas que forman parte del listado definitivo de puntuaciones, en los correos electrónicos facilitados a efectos de notificaciones.

QUINTO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución en la siguiente Junta de Cuadrilla que se celebre.

Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, extendiendo la presente que firman la Autoridad y Secretario concurrente, de todo lo cual doy fe.

ANEXO I

DNI	Nº PUESTO
1348771	1
2827432	2
0669888	3
2830335	4

Ribabellosa, a 17 de marzo de 2026.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Rubén Torremocha Galán

ANTE MÍ,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Héctor Borrajo Calvo